

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000 14

RESOLUCION No. 92-2-1-10000736

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de enero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA);

QUE el ingeniero industrial Francisco Amador Jouvin e ingeniero comercial Eduardo Amador Jouvin, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Nuria Butiñá de Vivar, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0139-IA de 17 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-585 del 1 de abril de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos ADM-92175 de 25 de marzo de 1992; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) por CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES dividido en ochenta y cuatro mil quinientas sesenta acciones de cincuenta mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1- 0000736

Compañía: PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)

15

Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de marzo de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

07 ABR. 1992

Dr. Gerardo Peña Mathéus

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

PPdeE. AdEM

DL:AGM

Exp. No. 4295-65

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.689 a 7.690, Número 870 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 6.576 del Repertorio.- Guayaquil, Abril quince de mil novecientos noventa i - dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 3.638 del Registro Mercantil de 1.965; - 384 del Registro Mercantil de 1.966; 9.847 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.978; 17.349 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; 6.716 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; 15.979 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; 420 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.988; 15.690 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; y, 23.329 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril quince de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil